



RIO GALLEGOS, 12/02/2002

V I S T O:

El Expediente N° 16.134/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Gisela Nora HERNANDEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Nacional Normal Superior en Lenguas Vivas N° 1 de Rosario - Santa Fé;

Que a Fs. 26 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

Que a Fs. 28 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 29 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 30 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 31 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 32 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115°- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 35/36 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gisela Nora HERNANDEZ (D.N.I. N° 16.155.872) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de

///

463

/// -2-

la Patagonia Austral con las asignaturas Lengua y Didáctica de la Lengua de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Nacional Normal Superior en Lenguas Vivas N° 1 de Rosario - Santa Fé.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Gisela Nora HERNANDEZ (D.N.I. N° 16.155.872) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Nacional Normal Superior en Lenguas Vivas N° 1 de Rosario - Santa Fé.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Gisela Nora HERNANDEZ (D.N.I. N° 16.155.872) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 32 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la alumna Gisela Nora HERNANDEZ (D.N.I. N° 16.155.872) tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 5°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Gisela Nora HERNANDEZ (D.N.I. N° 16.155.872) en las asignaturas Sociología General, Problemática Educativa y Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Nacional Normal Superior en Lenguas Vivas N° 1 de Rosario - Santa Fé.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

